



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROcede AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

Mediante Resolución de 12 de enero de 2023, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, se aprueba la relación de personas aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 2 de julio de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.923 de 5 de julio), para la provisión de 7 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de concurso-oposición libre.

A tales efectos, mediante Resolución de 10 de enero de 2023 de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid se ha efectuado Convocatoria para el inicio del III Curso Selectivo de Formación para el acceso a la categoría de Inspector/a, en la que se fija como fecha de inicio el 20 de enero de 2023.

Previa comprobación del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, así como del cumplimiento, por parte de los aspirantes propuestos, de los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general de aplicación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 10 de las Específicas que rigen la presente convocatoria y continuar con el proceso selectivo mediante la realización del curso selectivo de formación en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, y, de los/as que lo superen, el período de prácticas en el ámbito organizativo del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, de conformidad con lo previsto en la Base 9 de las mencionadas Bases Específicas, y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el artículo 8.1.3 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar funcionarios/as en prácticas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con efectos del día 20 de enero de 2023, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente resolución.





**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo previsto en la Base 9 de las Específicas que rigen el presente proceso selectivo, este nombramiento les faculta para realizar el curso selectivo que constituye la segunda fase del proceso selectivo, convocado, con fecha 10 de enero de 2023, por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, los aspirantes deberán encontrarse debidamente uniformados, a las 9:00 horas del día 20 de enero de 2023 en el Salón de Actos del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), ubicado en Madrid, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 13,600, para recibir las instrucciones oportunas y asistir a la presentación del curso.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los/as interesados/as que en el momento de su nombramiento ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera o interinos/as o como personal laboral, deberán optar entre percibir las establecidas con carácter general para los funcionarios en prácticas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, o las que les correspondería en el puesto de origen.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).





III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*Firmado electrónicamente*

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

Pablo Enrique Rodríguez Pérez



1JS7AJLECU9EP979

